

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA SEPTIMA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.; PARA RESOLVER LA NO COMPETENCIA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS OCHO (08:00) HORAS DEL DÍA LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, SE REUNIERON EN BASE A PREVIA CONVOCATORIA EN EL AREA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO LOS CC., LIC. FERMÍN RICO MARTÍNEZ, C. LILIANA ANDRADE SÁNCHEZ, MARTHA ELIA PÉREZ MEDINA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y DETERMINAR LA COMPETENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACION, RELEVANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 FRACCIÓN II, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; PROCEDIÉNDOSE A DESAHOGAR LA PRESENTE SESIÓN CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA
- II. DECLARACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
- III. SOLICITUDE DE INFORMACION FOLIO 01351819.
- IV. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

I.-COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA **C. MARTHA ELIA PÉREZ MEDINA**, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, INFORMA LA ASISTENCIA DE TRES MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE UN TOTAL DE TRES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

II.-EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL **LIC. FERMÍN RICO MARTÍNEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN POR LO QUE SERÁN VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SE LOGREN.

III.- EN EL PUNTO NÚMERO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA **C. LILIANA ANDRADE SÁNCHEZ** COORDINADORA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (UNIDAD DE TRANSPARENCIA), INFORME PARA ATENDER LAS SOLICITUDE DE INFORMACION CON NUMERO DE FOLIO **01351819**, DONDE SE REQUIERE:

LA SOLICITUD CON EL NÚMERO DE FOLIO 01351819

1. SU MUNICIPIO CUENTA CON LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. FECHA EN QUE SE INSTALÓ.
2. MENCIONE EL NOMBRE DEL TITULAR Y CORREO DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SU MUNICIPIO.
3. SU MUNICIPIO CUENTA CON EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, FECHA SE CREÓ E INSTALO. POLÍTICAS PUBLICA Y/O PROGRAMAS SE HAN DISEÑADO, EJECUTADO Y DADO SEGUIMIENTO, PARA GARANTIZAR A NNYA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS.
4. MENCIONE EL NOMBRE DEL TITULAR, CORREO DE CONTACTO Y/O DEL TITULAR Y/O DEL SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NNYA EN EL MUNICIPIO.
5. MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LOS CASOS EN QUE NNYA SE VEAN AFECTADOS POR EL DESCUIDO, LA NEGLIGENCIA Y CUALQUIER TIPO DE CASTIGO CORPORAL;

6. MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LOS CASOS EN QUE NNYA SE VEAN AFECTADOS POR EL ABANDONO O ABUSO FÍSICO, PSICOLÓGICO O SEXUAL, LA EXPLOTACIÓN SEXUAL O DE CUALQUIER OTRO TIPO;

7. ¿CUÁL ES LA FORMA EN QUE DESDE EL MUNICIPIO SE CONSIDERAR EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EL ENFOQUE DE INFANCIAS Y JUVENTUDES?

8. ¿EL MUNICIPIO TIENE UN PROGRAMA MUNICIPAL PARA PARTICIPAR EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?

9. ¿EL MUNICIPIO CUENTA UN PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A NNYA?

10. ¿QUÉ TIPOS DE ACCIONES DE DIFUSIÓN REALIZAR QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE NNYA EN EL MUNICIPIO, PARA QUE ESTOS SEAN PLENAMENTE CONOCIDOS Y EJERCIDOS?

11. ¿DE QUÉ MANERA EL MUNICIPIO PROMUEVE LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE IDEAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS ASUNTOS MUNICIPALES?

12. ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UN ENLACE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE DESEEN MANIFESTAR INQUIETUDES?

13. ¿DE QUÉ MANERA EL MUNICIPIO RECIBE QUEJAS Y DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE LEY GENERAL DE NNYA?

14. MANERA EN QUE SE CANALIZAN LAS QUEJAS O DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE NNYA A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NNYA DEL ESTADO.

15. FORMA EN QUE DESDE EL MUNICIPIO SE AUXILIA Y SE COORDINAN LAS ACCIONES CON LA PPNA DEL ESTADO.

16. CON CUÁNTOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CON OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CUENTA EL MUNICIPIO PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NNYA; Y CON QUIÉNES SE REALIZARON.

17. EL MUNICIPIO CUENTA CON PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE NNYA QUE AUTORICEN LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO.

18. FORMA EN QUE SE DIFUNDE Y APLICAN LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS SOBRE NNYA QUE AUTORICEN LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO.

19. DE QUÉ FORMA EL MUNICIPIO SE COORDINA CON LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

20. DE QUÉ FORMA DESDE EL MUNICIPIO SE COADYUVAR EN LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL DE NNYA

21. DE QUÉ MANERA DESDE EL MUNICIPIO SE IMPULSA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS DEDICADAS A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NNYA, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES, Y CUÁL ES EL NOMBRE DE ESTAS ORGANIZACIONES.

22. ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE TIENE EL MUNICIPIO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LOS CASOS EN QUE NNYA SE VEAN AFECTADOS POR EL DESCUIDO, NEGLIGENCIA, ABANDONO O ABUSO FÍSICO, PSICOLÓGICO O SEXUAL?

23. ¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO PARA LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS RESPECTO A AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES, LEGISLACIÓN Y COMPROMISOS DERIVADOS DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE RESPETO, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y EJERCICIO DE LAS NNYA?

24. DE QUÉ MANERA EL MUNICIPIO PROMUEVE EL ESTABLECIMIENTO DE PRESUPUESTOS DESTINADOS A LA PROTECCIÓN DE NNYA.

CONSIDERANDO

- - - QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ES EL ÓRGANO COLEGIADO QUE SE INTEGRARÁ EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EL CUAL TENDRÁ FACULTADES DE SUPERVISIÓN, DE CONSULTA EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR UN NÚMERO IMPAR DE SERVIDORES PÚBLICOS Y, EN SU CASO, DE PERSONAS DESIGNADAS POR SU TITULAR. ESTE ACTO DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA.

- - - EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU CALIDAD DE ÓRGANO REVISOR, ADOPTARÁ EN FORMA COLEGIADA SUS RESOLUCIONES POR UNANIMIDAD O MAYORÍA DE VOTOS. EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

- - - SOBRE LA BASE DE LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, Y EN ATENCIÓN AL ASUNTO TURNADO DERIVADO DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO **01351819** PRESENTADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y SOBRE LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL SENTIDO DE QUE NO COMPETE Y QUE CORRESPONDE A OTRO SUJETO OBLIGADO ATENDER LA SOLICITUD, TRAS ANALIZAR TODOS LOS ELEMENTOS TURNADOS AL CASO QUE NOS OCUPA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS, ES PROCEDENTE DECLARAR LA NO COMPETENCIA ACORDE CON LA NATURALEZA DE LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTA ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LAS CONCLUSIONES QUE ARROJA EL ANÁLISIS DEL CASO PERMITEN A ESTE ÓRGANO COLEGIADO RESOLVER EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara por unanimidad o mayoría de votos la no competencia en relación a la solicitud de información requerida mediante folio 01351819, se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia a que notifique al solicitante dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y le informe, señale o le oriente sobre el o los sujetos obligados competentes para atender y dar respuesta a su requerimiento.

- - - LO ANTERIOR SE RESUELVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE RAYON, S.L.P., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4, 10, 15, 16, 17,18, 19, 20, 52 FRACCIÓN II, 133, 158, TODOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P., A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

IV.- EN EL PUNTO NÚMERO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ CONCLUIDOS TODOS LOS ASUNTOS A TRATAR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE



TRANSPARENCIA, DA PAR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN TRANSPARENCIA SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, HACIENDO VALIDOS LOS ACUERDOS TOMADOS, FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ MISMO SE DEJA MANIFESTADO QUE LA LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ, EL INFORME POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOBRE EL ESTADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

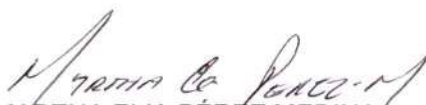
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. FERMÍN RICO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. LILIANA ANDRADE SÁNCHEZ
COORDINADORA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA



C. MARTHA ELIA PÉREZ MEDINA
SECRETARIA TÉCNICA DE
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LISTA DE ASISTENCIA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SESION EXTROORDINARIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	LIC. FERMÍN RICO MARTÍNEZ	
COORDINADORA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	C. LILIANA ANDRADE SÁNCHEZ	
SECRETARIA TÉCNICA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA	C. MARTHA ELIA PÉREZ MEDINA	